



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0288 DEL 13 MAY 2025

Por la cual se apertura el proceso de selección abreviada subasta inversa PN MECUC SA SI 001 2025, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MODULARES TOTALMENTE EQUIPADOS Y DOTADOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER”**.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

En uso de sus facultades legales que confiere, la Resolución No. 0945 del 28/03/2024 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, fue nombrado el señor Brigadier General WILLIAM QUINTERO SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.857.793 de Pensilvania (Caldas), como Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, el artículo 2 de la Resolución No. 00011 del 02/01/2025, *“Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones”*, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 80 de 1993, *“por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, dispone en su artículo 24, numeral 7, que los actos administrativos que ese expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivarán en forma detallada y precisa.

Que la Ley 1150 de 2007, *“Por medio de la cual se Introducen modificaciones en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos”*, estableció en su artículo 2 que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que el Decreto 1082 de 2015, *“Por medio del cual se expide del decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”*, en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que la Policía Metropolitana de Cúcuta, para efectos de cumplir con el objeto contractual para el presente proceso, requiere contratar el **“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MODULARES TOTALMENTE EQUIPADOS Y DOTADOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER”**

Que de conformidad con el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa.

Que se revisó por parte de las Oficinas del Grupo de Contratos y Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Cúcuta, el estudio previo para desarrollar el proceso contractual PN MECUC SA SI 001 2025, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MODULARES TOTALMENTE EQUIPADOS Y DOTADOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER”**,

suscrito por los estructuradores del mismo, el cual fue, aprobado y se encuentra a disposición del Comando de la unidad para cualquier consulta.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$145.460.000)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-004-002	10	M7 – MECUC	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MODULARES TOTALMENTE EQUIPADOS Y DOTADOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER.	2	\$72.730.000	\$145.460.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$145.460.000

El valor está amparado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8225 del 30/04/2025 expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E).

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria para la presente contratación en el SECOP II el 01/05/2025.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto pliego de condiciones y estudio previo el 01/05/2025.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta, ubicada en la Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 Barrio San Mateo, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El pliego de condiciones del presente proceso de selección no tiene costo alguno.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

TITULO I

CAPITULO I

ARTÍCULO 1: Ordenar la apertura del proceso PN MECUC SA SI 001 2025, por la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MODULARES TOTALMENTE EQUIPADOS Y DOTADOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER".

ARTÍCULO 2: En el evento en que el cronograma establecido en Sistema Electrónico de Contratación Público "SECOP II" para el proceso requiera de modificación, ésta se efectuará mediante adenda de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN por la cual se apertura el proceso de contratación de selección abreviada subasta inversa PN MECUC SA SI 001 2025, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MODULARES TOTALMENTE EQUIPADOS Y DOTADOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER"**.

1993: "(...) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

ARTÍCULO 3: Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 4: Invitar a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso Selección Abreviada subasta inversa PN MECUC SA SI 001 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015.

ARTÍCULO 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 6: Ordenar la publicación de la presente resolución en la plataforma de la Agencia Nacional de Compras Públicas del Estado Colombiano: "Colombia Compra Eficiente" (SECOPII), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

13 MAY 2025

Dada en San José de Cúcuta el _____

Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró: PT. Carlos Jesús Meneses Paba
GRUCO - MECUC

Revisó: ST. Pablo Emilio Ortega Mosquera
GRUCO - MECUC

Revisó: MY. Néstor Amaro Medina Bermúdez
ASJUR - MECUC

Revisó: MY. Nelya Remedios Márquez Fernández
ADMIN - MECUC

Revisó: CR. Edgar Andrés Correa Tobón
SUBCO - MECUC

Fecha de elaboración: 12/05/2025

Ubicación: Disco local F/documentos2025/procesos.

Avenida Demetrio Mendoza calle 22 y 24 – San Mateo

Teléfono 5754780 Ext. 266114 – Cúcuta

mecuc.ofcon@policia.gov.co

www.policia.gov.co